



DECRETO ALCALDICIO N° 2206 /
AUTORIZA ADQUISICION A TRAVES DE
CONVENIO MARCO.
REQUINOA,

30 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1580 de fecha 29.08.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 840 vales de Gas 15 kilos para bastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 10.499.798.- IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 619 del 29 de agosto año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 840 vales de gas 15 kilos al proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, por un monto total de \$ 10.499.798.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem "aporte en Gas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)



JOS/LGE/JOS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO